

CORRECCION de erratas de la Orden de 25 de septiembre de 1962 por la que se nombra aspirantes al Cuerpo de Registradores de la Propiedad a los opositores que se citan.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de 4 de octubre de 1962, se transcribe a continuación la pertinente rectificación:

En la página 13981, a continuación del número 36, y donde dice: «33. Don Honorio Rodríguez García», debe decir: «31. Don Antonio Rodríguez García».

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Antonio Morales Rodríguez, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Accediendo a lo solicitado por don Antonio Morales Rodríguez, Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila,

Esta Dirección General acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, conforme a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso anunciado para cubrir vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados.

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 22 de septiembre último, para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, en activo, de la Rama de Juzgados, y conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero. Nombrar para las vacantes de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan, a los Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados que se citan:

Don Pedro Ortiz Ortiz, Juzgado destino actual, Getafe. Juzgado para el que se nombra, Madrid, número 1.

Don Luis Colom Navet, Juzgado destino actual, La Bisbal. Juzgado para el que se nombra, Gerona.

Don Francisco Jiménez Arribas, Juzgado destino actual, Nava del Rey. Juzgado para el que se nombra, Avila.

Segundo. Se declaran desiertas por falta de solicitantes, las vacantes anunciadas en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Agreda, Alcañices, Cclanova, Monteirío, Pracia y La Rambla.

Lo que digo a V. S. para su conocimientos y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede el reintegro al servicio activo de don Celso Rodríguez Cansino y don Rafael García Millán, Jefe de Negociado de tercera clase y Oficial primero del Cuerpo Especial de Prisiones, respectivamente.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el reintegro al servicio activo de don Celso Rodríguez Cansino y don Rafael García Millán, Jefe de Negociado de tercera clase y Oficial de Administración Civil de primera, del Cuerpo Especial de Prisiones, respectivamente, en vacantes que actual-

mente existen en las citadas categorías, sueldos asignados a las mismas y antigüedad para todos los efectos de la fecha de tomas de posesión de sus destinos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve, en corrida de escalas a las funcionarias del Cuerpo Auxiliar de Prisiones que se citan.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que las funcionarias del Cuerpo Auxiliar de Prisiones que a continuación se mencionan sean promovidas en corrida de escalas a las categorías que se indican, con antigüedad y efectos de esta fecha:

A la categoría de Auxiliar Penitenciario de primera clase y sueldo anual de diecisiete mil cuatrocientas pesetas, doña Eufemia Martínez de Diego.

A la categoría de Auxiliar Penitenciario de segunda clase y sueldo anual de catorce mil doscientas ochenta pesetas, doña Ascensión Mondéjar Magán.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de octubre de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Galo Zabala Anocibar, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Galo Zabala Anocibar, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Especial de Prisiones, con treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas de sueldo anual y destino en el Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga, pase en el día de la fecha, por cumplir la edad reglamentaria, a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 25 de febrero de 1962 por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo de Corredores Colegiados de Comercio, cerrado en 31 de diciembre de 1961.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo octavo del Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1959, ha tenido a bien disponer que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el Escalafón del referido Cuerpo totalizado en 31 de diciembre de 1961, y que se conceda el plazo de sesenta días, a contar desde siguiente al de la aludida publicación, para que por los interesados se promuevan ante la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.